JGL. 7-III-2014 POD

h-2

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**ASUNTO:** **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE PERMUTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA EN EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES SUSCRITO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.**

El 11 de mayo de 2007, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava y formalizaron en escritura pública la adquisición por permuta de las fincas conocidas como "Antiguo Convento Carmelitas Descalzas" en Betoño, y "Palacio de Zulueta".

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aceptaba de la Caja Vital el desistimiento del derecho de uso a perpetuidad concedido a su favor y transmitía a la Caja Vital el conjunto conocido como "Antiguo Convento Carmelitas Descalzas", sito en Betoño, con la finalidad de albergar en los citados inmuebles el Proyecto de la Entidad de reunir en un mismo espacio gran parte de las actividades de su Obra Social, incluida la futura nueva sede y las instalaciones de la Fundación Sancho El Sabio, en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantener su destino durante los treinta años siguientes, revirtiendo en caso de no ser así al patrimonio de este Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

En fecha 6 de febrero de 2014 el Presidente de la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava solicita de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la modificación del contenido de la cláusula de reversión en el sentido de que el destino de los inmuebles que recibió sea albergar, bien por la Caja Vital, bien por otra entidad a la que ésta los transmita, alguna o varias de las áreas de actividades que conforman la Obra Social.

Justifica su petición en los actuales niveles mínimos de financiación de la Obra Social y los muy altos costes de mantenimiento del edificio que dificulta la actividad de la Obra Social en el mismo y que haría que la transmisión o arrendamiento de los citados edificios constituyese una oportunidad para Caja Vital que vería reforzada con los ingresos correspondientes a percibir, la dotación para su Obra Social.

Se propone que el destino pueda ser, dentro del plazo de treinta años fijado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2006, **albergar, bien por la Caja Vital o por otra entidad a quién ésta los transmita, alguna o varias de las áreas de actividades que conforman la Obra Social de la Caja: Educación e Investigación, Asistencial Social y Sanitaria; Cultural y Tiempo Libre; Patrimonio Histórico y Medio Ambiente.**

Informada favorablemente la petición por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 6 de marzo de 2014, dado que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, Normas específicas de contratación en las Entidades Locales del Real Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Concejal Delegado del Departamento de Hacienda eleva a la misma la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO** Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2006, de modo que el destino del

"Antiguo Convento Carmelitas Descalzas", sito en Betoño pueda ser, dentro del plazo de treinta años, albergar, bien por la Caja Vital o por otra entidad a quién ésta los transmita, alguna o varias de las áreas de actividades que conforman la Obra Social de la Caja: Educación e Investigación, Asistencial Social y Sanitaria; Cultural y Tiempo Libre; Patrimonio Histórico y Medio Ambiente.

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días, mediante publicación en el BOTHA, y en el Tablón de Anuncios Municipal.
Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Foral de Álava.

**TERCERO** Facultar al Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas resoluciones y firma de cuantos documentos requiera la adopción del presente acuerdo.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2014

**Fdo.: Manuel Uriarte Azcárraga**
El Concejal Delegado del
Departamento de Hacienda

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014**.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,